Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | Suscríbese en la **Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo**, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Diciembre)

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Por Real orden de 5 de Abril de 1887 se concedió el nombramiento de Auxiliares supernumerarios del Cuerpo jurídico de la Armada á nueve Asesores de provincia que habían concurrido al concurso, mandado celebrar por Real orden de 12 de Enero anterior, y habiendo dejado de ingresar en el susodicho Cuerpo dos de los indicados Auxiliares supernumerarios nombrados, y teniendo en cuenta que al no proveerse las dos referidas plazas vacantes en la forma que se hizo anteriormente, *ipso facto* quedaría anulada en parte la compensación que á los citados Asesores de provincia quiso hacérseles, indemnizándoles de los perjuicios que la actual organización del Cuerpo jurídico les había irrogado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien, de conformidad con la Dirección del personal y Asesoría general del Ministerio, disponer se celebre concurso supletorio entre los Asesores de provincia, con el fin de que cubran las dos precitadas plazas, debiendo celebrarse el repetido concurso con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Los Asesores de provincia que reunan las condiciones exigidas en el art. 31 del reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada, aprobado por Real decreto de 17 de Noviembre de 1886, y deseen obtener plaza de Auxiliar, dirigirán sus instancias á este Ministerio por el conducto de Ordenanza en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

2.ª Las instancias serán acompañadas de la partida de bautismo de los interesados, de su hoja de servicios y de todos los documentos que acrediten servicios especiales de los solicitantes ó méritos académicos ó profesionales.

3.ª Los Comandantes de Marina respectivos informarán lo pertinente respecto á la conducta de los Asesores en el ejercicio de sus cargos, y los Auditores de los Departamentos y Apostadero de la Habana informarán igualmente lo que les conste relacionado con el ejercicio de las funciones de los Asesores.

4.ª Si algún Asesor se encontrare en comisión especial del servicio, informará asimismo la Autoridad á cuyas órdenes se encuentre destinado.

5.ª Terminado el plazo marcado en la regla 1.ª, se procederá en el Ministerio de Marina á la clasificación de los aspirantes, lo que tendrá lugar dentro de los quince días siguientes, y una vez que esto se haya verificado y se haya aprobado la propuesta correspondiente, se declará de Real orden Auxiliares supernumerarios, con derecho á ocupar las vacantes que les correspondan, á los que reunan mayores condiciones de aptitud, con arreglo á lo prevenido en el referido artículo 31.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1891.—Florencio Montojo.—Sr. Vicepresidente del Consejo Superior de la Marina.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4249

FACTORÍA DE UTENSILIOS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Diciembre de esteaño.

Día 22.—A D. Marcelino Ibañez, vecino de Tarragona, 200 litros de aceite á 1 peseta, importan 200.

Día 22.—Al mismo, 30 quintales métricos de carbón á 9'50 pesetas, importan 285.

Día 22.—Al mismo, 2 quintales métricos de jabón á 65 pesetas, importan 130.

Día 22.—Al mismo, 120 quintales métricos de paja larga á 9 pesetas, importan 1.080.

Día 22.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 10 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 37'50.

Día 22.—Al mismo, 10 quintales métricos de ceniza á 3 pesetas, importan 30.

Tarragona 22 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Toribio Taberner.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 4250

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Diciembre del corriente año.

Día 22.—Sres. Mangrané é hijos de Guix, vecinos de Tarragona, 5 quintales métricos de harina de 1.ª á 47 pesetas, importan 235.

Día 22.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 70 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 262'50.

Día 22.—A D. Antonio Tella, vecino de Tarragona, 40 quintales métricos de paja á 7'75 pesetas, importan 310.

Tarragona 22 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Toribio Taberner.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 4251

FACTORÍA DE UTENSILIOS MILITARES DE REUS

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Diciembre del corriente año.

Día 21.—A D. Francisco Bosch, vecino de Reus, 200 litros de aceite á 0'98 pesetas, importan 196.

Día 21.—Al mismo, 10 quintales métricos de carbón á 10 pesetas, importan 100.

Día 21.—A los Sres. Casals y Jordana, vecinos de Lérida, 60 quintales métricos de paja á 8'50 pesetas, importan 510.

Reus 21 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Joaquín Teruel.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 4252

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE REUS

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Diciembre del corriente año.

Día 21.—A D. J. Vilella y Compañía, vecinos de Reus, 300 hectolitros de cebada á 14'40 pesetas, importan 4.320.

Día 21.—A los Sres. Casals y Jordana, vecinos de Lérida, 700 quintales métricos de paja á 8'50 pesetas, importan 5.950.

Día 21.—A D. Jaime Murgadas, vecino de Castellvell, 20 quintales métricos de leña á 3'60 pesetas, importan 72.

Reus 21 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Joaquín Teruel.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 4253

Don Pedro Pérez y Martínez, Alférez de navío graduado, Ayudante militar de Marina de este distrito y Fiscal de un expediente.

Hago saber: Que el día diez y siete de este mes fué hallada en el mar, á diez millas N. S. con el faro de la Punta de la Baña, media pipa madera roble, conteniendo un poco más de su mitad de vino tinto. Dicha media pipa tiene las marcas *P. Q.-N.º 38-F. Bichon. Propietaire, Orán, Argelie.* Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean con derecho á dicha media pipa le deduzcan ante esta Ayudantía de Marina en el término de un mes, á contar desde el día en que se inserte el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en San Carlos de la Rápita á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Pedro Pérez.

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Noviembre de 1891, según los partes dados por los respectivos Directores

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos	EXISTENCIA en 31 de Octubre de 1891			ENTRADOS en el mes de Noviembre de 1891			SALIDOS			MUERTOS			RESTAN		EXISTENCIA en 30 de Noviembre de 1891		
		Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	En el Establecimiento	En poder de las amas	Varones	Hembras	Total
Tarragona. .	Expósitos. . .	276	319	595	3	1	4	»	»	»	»	»	»	68	531	279	320	599
	Misericordia.	102	63	165	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	104	65	169
Tortosa. . . .	Expósitos. . .	114	94	208	1	2	3	»	»	»	»	»	»	103	108	115	96	211
	Misericordia.	7	25	32	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	10	25	35
	Totales. . .	499	501	1000	9	5	14	»	»	»	»	»	»	171	639	508	506	1014

Tarragona 19 de Diciembre de 1891.—El Secretario, T. Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, Batlle.

Núm. 4255

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Enero de 1892

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales, vencederos en los días que marca la 10.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Fólio	Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento			IMPORTE — Pesetas Cs.
10	75	Pablo Admetller.	Barcelona.	Rústica.	Clero.	862	Riudoms.	18.º	19	Enero de	1892.	3.008'10
10	76	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.114	Idem.	18.º	21	»	»	352'55
11	1	Teodoro González.	Tortosa.	Idem.	Idem.	890	Amposta.	17.º	15	»	»	115'55
7	1	Domingo Gorga.	Tarragona.	Idem.	Estado.	821	Botarell.	18.º	28	»	»	310'05
17	1	José Prats.	Idem.	Solar.	Idem.	1.248	Tarragona.	10.º	26	»	»	1.900'40
17	2	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.247	Idem.	10.º	26	»	»	650'40
17	4	Severo Guasch.	Idem.	Idem.	Idem.	1.060	Idem.	10.º	26	»	»	950
17	1	José M.ª Nogués.	Idem.	Rústica.	Clero.	1.064	Poblet.	10.º	23	»	»	960
17	8	Leoncio Montañés.	Idem.	Idem.	20 p.% prop.s	1.292	Alforja.	7.º	13	»	»	80'12
17	8	El mismo.	Idem.	Idem.	80 id. id.	1.292	Idem.	7.º	13	»	»	320'48
4	330	José Sumpsí.	Idem.	Solar.	Guerra.	70	Tortosa.	11.º	17	»	»	100'55
4	329	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	71	Idem.	11.º	17	»	»	97'10
4	331	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	69	Idem.	11.º	17	»	»	106'05
4	332	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	72	Idem.	11.º	17	»	»	78'90
4	335	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	50	Idem.	11.º	17	»	»	285
4	336	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	51	Idem.	11.º	17	»	»	265
4	337	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	52	Idem.	11.º	17	»	»	360
4	339	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	63	Idem.	11.º	17	»	»	115'55
4	340	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	65	Idem.	11.º	17	»	»	91'05
4	344	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	35	Idem.	11.º	17	»	»	116'25
4	345	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	36	Idem.	11.º	17	»	»	102'95
4	346	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	37	Idem.	11.º	17	»	»	117'75
4	347	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	40	Idem.	11.º	17	»	»	170'05
4	349	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	43	Idem.	11.º	17	»	»	200
4	351	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	46	Idem.	11.º	17	»	»	305
4	354	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	12	Idem.	11.º	17	»	»	75'45
4	356	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	14	Idem.	11.º	17	»	»	56'65
4	357	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	15	Idem.	11.º	17	»	»	81'75
4	358	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	54	Idem.	11.º	17	»	»	250
4	360	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	134	Idem.	11.º	17	»	»	73'15
4	378	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8	Idem.	11.º	17	»	»	55'25
4	359	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	13	Idem.	11.º	17	»	»	80'95
4	379	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	10	Idem.	11.º	17	»	»	70'65
4	380	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	34	Idem.	11.º	17	»	»	117'85
4	326	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	11	Idem.	11.º	17	»	»	96'45
6	98	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	64	Idem.	11.º	17	»	»	107'75
6	100	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	66	Idem.	11.º	17	»	»	90'25
4	102	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	62	Idem.	11.º	17	»	»	107'75
3	64	Domingo Falcó.	Idem.	Idem.	Idem.	»	Idem.	6.º	8	»	»	75
18	76	Francisco Galcerán.	Idem.	Idem.	Idem.	1.061	García.	6.º	8	»	»	22'2[illegible]
18	94	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.061	Idem.	6.º	8	»	»	88'8[illegible]
17	1	José Más Poblet.	Idem.	Urbana.	Idem.	262	Tarragona.	10.º	15	»	»	466'2[illegible]

Tarragona 22 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Salvador Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4256

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. D. Enrique Esteves Bustillo, Juez de instrucción de la villa de Falsét y su partido, con providencia de esta fecha dictada en méritos de la causa criminal instruída en este Juzgado sobre incendio en un monte de propiedad de José Montlleó y Montlleó, vecino de Ulldemolins, ha mandado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletin oficial* de la provincia de Tarragona, á Juan Casadó, vecino de Tortosa, que en el mes de Agosto último trabajó en dicho monte, de cuenta de Don José Salvadó, vecino de Tarragona, en una carbonera; para que dentro el término de diez días, á contar desde el que tenga lugar dicha inserción, comparezca á este Juzgado al objeto de recibirle la correspondiente declaración y responder á los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si deja de verificarlo.

Falsét diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Ramón Mas.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo